

CIRCULAR N° 20395/025 /ct

Montevideo, 05 de mayo de 2025.-

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODAS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

Asunto: Cometimientos del Despacho.-

Se comunica a todos los Servicios del Instituto, que en caso de licencia, o cualquier otro motivo, de funcionarios que cumplen funciones de dirección, coordinación, u otras de similar naturaleza y/o otra función o cargo, el superior del Servicio, deberá adoptar resolución designando al funcionario que se hará cargo del Despacho, ante la ausencia del titular.

En caso de que se prevea que la ausencia del titular será superior a los 30 días y previo a que corresponda la subrogación, de acuerdo y en los términos previstos en el Artículo 297 del Texto Ordenado de Normas Sobre Funcionarios Públicos (T.O.FU.P) y en el Artículo 18, Literal n) del Reglamento del Funcionario de INAU, deberá darse pronto diligenciamiento al expediente de precepto ante esta Dirección General, quien elevara las mismas al Directorio del Organismo a los efectos de resolver en consecuencia.

La notificación a esta Dirección General, vía correo electrónico (aval@inau.gub.uy), procederá solamente cuando se trate del despacho de la dirección de las Subdirecciones Generales, de las Direcciones Departamentales o de un Servicio dependiente directamente de la Dirección General.

Se deja sin efecto toda disposición en contrario respecto a las presentes.-



Dra. Andrea Venosa
Secretaria General
Dirección General
INAU